



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
 NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO **005 4 17**
22 AGO 2019

“Por la cual se reconoce y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo A”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, Ley 33 de 1985 y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS “PORVENIR” NIT 800.144.331-3** ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y posterior pago de la cuota parte del bono pensional tipo **A**, correspondiente al señor **HENRY VALBUENA FITARDO ROSARIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 15.241.161 y afiliado a **PORVENIR PENSIONES**.

Que de acuerdo con el artículo 119 de la Ley 100 de 1993, corresponde a este ente Territorial el reconocimiento y emisión de dicho Bono Pensional Tipo **A**, y para tal fin se verificó la información y documentación necesaria.

Que cotejada la información y revisada la documentación se tiene que:

- El señor **HENRY VALBUENA FITARDO ROSARIO**, laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago, el período comprendido entre el 17/11/1978 al 20/08/1981.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 18/12/1953
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONO PENSIONAL TIPO A 2

Documento: C 15,241,161 Nombre: HENRY VALBUENA FITARDO ROSARIO Fecha: 13/05/2019 Fecha Nacimiento: 18/12/1953

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	1008203893	INST SANTA MARIA DE RABIDA	C	13/03/1975	15/05/1975	S A	64
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	17/11/1978	20/08/1981	S A	1008
HLAB	892400461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIO	E	20/11/1981	23/08/1984	S A	1008
HLAB	892400461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIO	E	07/09/1984	09/04/1986	S A	580
HLAB	892400461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIO	E	18/04/1986	29/06/1992	S A	2265
HLAB	892400461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIO	E	30/06/1992	22/10/1992	S A	115

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
892400461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONA	E	30/06/1992	199,532.00

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
 Salario Base 199,532.00 en 30/06/1992
 Fecha Redención Normal 18/12/2015
 Tiempo trabajado 5,040 Dias, 720 (semanas)
 Tasa Interés 4

Valor del bono 18,450,581.00 a 01/02/1996

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días	%	Valor	Cupón ind
892,400,461	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIO	3968	78.7301	14,526,172	Emisor
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	1008	20	3,690,116	
1	NACION	64	1.26984	234,293	

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	281,518.77
Auxilio Funerario:	710,625.00
Edad Fecha Corte:	42.1216632443532
Edad Fecha Referencia:	62
Salario Base:	199,532.00
Factor Actuarial 1:	220.4778
Factor Actuarial 2:	0.5997
Factor Actuarial 3:	0.295233848823097
Fecha Base:	30/06/1992
Fecha Anterior Corte:	31/01/1996
Fecha Corte:	01/02/1996
Fecha Referencia:	18/12/2015
Ipcp Fecha Anterior Corte:	830.8604071
Ipcp Fecha Base:	425.7872371
Ipcp Fecha Corte:	832.0092864
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	3259.4468016
Salario Mínimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	18/12/2015
Salario Medio Fecha Corte:	3.02270178688525
Fecha 2 (Fecha1-1):	17/12/2015
Salario Medio Fecha Referencia:	2.428355
Fecha 3 (1000 Semanas):	13/06/2001
Salario Medio Nacional:	0
Salario Mínimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Mínimo Fecha Corte:	142125
Tiempo Referencia:	7260
Tiempo Total Servicio:	5040
Valor Actualizado:	18,450,580.89
Valor Bono:	18,450,581.00
Factor:	0.9
F1:	1.16026694045175
F2:	0.9
F3:	179578.8
N:	7260
T1:	1387.5

Que como emisor y responsable del Bono Pensional tipo A, se procederá a reconocer y pagar a **PORVENIR**, con los recursos que posee la Gobernación del Departamento en el **FONPET**.

Que el valor de la Cuota Parte del Bono a fecha de corte (01/02/1996) asciende a la suma de **\$3.690.116.00** suma que será actualizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51, reglamentada por el Decreto 117 de 2017 art.2.12.3.8.1.1 y subsiguientes, determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A en cuantía de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS (\$3.690.116.00) MCTE**, a fecha de corte (01/02/1996), a favor del señor **HENRY VALBUENA FITARDO ROSARIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 15.241.161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **PORVENIR S.A.** y a favor de **HENRY VALBUENA FITARDO ROSARIO**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con **HENRY VALBUENA FITARDO ROSARIO**.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **PORVENIR S.A.**.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a, **22 AGO 2019**

EL GOBERNADOR (E),

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

EL SECRETARIO GENERAL,

ERWIN JAVIER FERREIRA BOHORQUEZ

PROYECTÓ: GPUSEY/TECNICO OPERATIVO
REVISÓ: WBENT/PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ARCHIVO: CJARAMILLO DAVIS/AUXILIAR ADMINISTRATIVO